SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

MANUEL ORRANTIA GUZMAN, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado por los derechos que represento de la compañía SAVINOR CIA. LTDA, ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

Adjunto a la presente comunicación la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía SAVINOR CIA. LTDA. Debidamente inscrita en el registro mercantil. Solicito a usted se sirva ingresar esta cesión en los archivos de la Intendencia de Compañías y tomar nota de esta cesión.

p. SAVINOR CIA. LTDA

MANUEL ORRANTIA GUZMAN
GERENTE

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE FORMULA LA COMPAÑÍA SAVINOR CIA LTDA--------

CUANTIA: US$ 670 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintiocho de marzo del dos mil seis, ante mi, **ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario TRIGÉSIMO**, de este Cantón, comparecen los cónyuges, EDUARDO VERNAZA REQUENA y GRACIELA BURGOS CHIRIBOGA propios derechos, el señor MARCOS EDUARDO VERNAZA BURGOS, de estado civil casado, ejecutivo, la señora ANA MARIA VERNAZA BURGOS, de estado civil casada, ejecutiva y la señorita JOHANA MARIA FEBRES CORDERO VERNAZA . Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES QUE FORMULA LA COMPAÑIA SAVINOR CIA. LTDA.**, a la que proceden como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras a su cargo una por la cual conste la presente **CESION DE PARTICIPACIONES QUE FORMULA LA COMPAÑIA SAVINOR CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas que determinan su naturaleza

y efectos: **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen a la suscripción de la presente escritura y hacen las declaraciones que en ellas se contiene los señores EDUARDO VERNAZA REQUENA por los sus propios derechos, el señor MARCOS EDUARDO VERNAZA BURGOS, ANA MARIA VERNAZA BURGOS y JOHANA MARIA FEBRES CORDERO VERNAZA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** La compañía **SAVINOR CIA. LTDA** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Primero de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día veintiocho de marzo del año mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día once de abril del año mil novecientos ochenta; DOS) Mediante Escritura autorizada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el día catorce de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día dos de julio del año mil novecientos ochenta y seis, SAVINOR CIA. LTDA cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil. TRES) El señor Eduardo Vernaza Requena es propietario de seiscientas setenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cuarenta centavos de dólar cada una, que son parte el capital de la compañía SAVINOR CIA. LTDA. Cuyo capital social es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CUATRO) La junta General Universal Extraordinaria de socios de la mencionada compañía, en su sesión

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SAVINOR CIA LTDA CELEBRADA EL 15 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de marzo del año dos mil seis, siendo las nueve horas treinta minutos, en local, ubicado en kilómetro cuatro de la Avenida Juan Tanca Marengo, se reúne la Junta General de socios de la compañía **SAVINOR CIA LTDA** con la asistencia de los siguientes socios: EDUARDO VERNAZA REQUENA., por sus propios derechos, propietario de las SEISCIENTAS SETENTA participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América; el señor MARCOS VERNAZA BURGOS Peñafiel, propietario de TRESCIENTAS participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América y la señora Francisca Burgos de Ycaza, propietaria de TREINTA participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, participaciones que integran la totalidad del capital de la compañía. La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el

artículo 238 de la Ley de Compañías esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa; por encontrarse reunido la totalidad del capital de la compañía cuyas participaciones, con el objeto de tratar el único punto que constituirá el orden del día: 1.- AUTORIZAR AL SOCIO MAGNO EDUARDO VERNAZA REQUENA A LA CESION DE SUS PARTICIPACIONES. Preside la sesión en calidad de presidente el señor socio EDUARDO VERNAZA REQUENA y actúa como secretario el señor MANUEL ORRANTIA GUZMAN, el presidente solicita se sirva constatar el quórum reglamentario y cumplido que fue éste, se aprobó por unanimidad el orden del día: A continuación el señor presidente procede a tratar sobre el único punto del orden del día que manifiesta que es la petición que ha hecho el socio EDUARDO VERNAZA REQUENA ceda y transfiera sus seiscientas setenta participaciones de la siguiente manera: ciento setenta a favor de MARCOS EDUARDO VERNAZA BURGOS, cuatrocientas noventa y nueve a favor de ANA MARIA VERNAZA BURGOS y una participación a favor de JOHANA MARIA FEBRES CORDERO VERNAZA - Discutida fue la moción se aprueba por unanimidad. de la misma forma se Autoriza al representante legal a perfeccionar lo resuelto: Quedando autorizada las cesiones y aceptándose como socios a los beneficiarios de la

cesiones. No habiendo otro punto que tratar, el señor presidente declara se efectúe un receso para proceder a la redacción de la presente Acta; y, cumplido que fue, se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes, y, leída que les fue el Acta, se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia los intervinientes conjuntamente con el presidente de la compañía e infrascrito secretario quién certifica, siendo las once horas se declara concluida la sesión. Certifico que esta Acta es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de la Compañía. F) Eduardo Vernaza Requena; Marcos Vernaza Burgos f) Francisca Burgos de Ycaza.

Dr. Piero A. ... Vincenzo
NOTARIO ... TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SAVINOR CIA LTDA CELEBRADA EL 15 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.- Lo certifico en Guayaquil a los 15 días del mes de marzo del 2006.

MANUEL ORRANTIA GUZMAN
GERENTE GENERAL

"SAVINOR CIA. LTDA."

Guayaquil 4 de Octubre del 2004

Sr.
Manuel Orrantia
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compania SAVINOR CIA LTDA, en sesión del dia de hoy, eligió a Usted para el cargo de **GERENTE** por el período de CINCO ANOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Reemplaza en este cargo al senor Guillermo Doylet Penafiel.

En el ejercicio del cargo le corresponde a Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compania conjuntamente con el Presidente o su subrogante, asi como los demás deberes y atribuciones determinados en la Ley y el Estatuto Social de la compania.

"SAVINOR CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el 28 de Septiembre de 1979, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 11 de abril de 1980, y cambió su domicilio de Quito a Guayaquil por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil el 14 de Marzo de 1986, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de julio de 1986; Reformó su Estatuto Social por escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil el 30 de octubre de 1990, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 7 de Febrero de 1991; luego reformó su Estatuto Social por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil el 29 de Noviembre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de Mayo del 2002.

Atentamente

EDUARDO VERNAZA REQUENA
PRESIDENTE

ACEPTO el nombramiento que antecede de GERENTE de "SAVINOR CIA.LTDA." y en esta fecha tomo posesión del cargo. Guayaquil 4 de Octubre del 2004.

MANUEL ORRANTIA GUZMAN
Ecuatoriano
C.I. 0904251685

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
Piero G. Aycart Vincenzini
DOCTOR NOTARIO

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. *En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de* ***GERENTE,*** *de la Compañía* ***SAVINOR CIA. LTDA.,*** *a favor de* ***MANUEL ORRANTIA GUZMAN,*** *a foja* ***128.708,*** *Registro Mercantil número* ***20.025,*** *Repertorio número* ***31.736*** *2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja* ***18.760,*** *del Registro Mercantil del* ***2.003,*** *al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Noviembre del dos mil cuatro.-*

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$ 12,32

ORDEN: 132143
LEGAL: ANDRES SERRANO
AMANUENSE : SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION: FANNY DONOSO
AZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR:

Dr. Piero Aycart Vicenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

celebrada el quince de marzo del año dos mil seis, por unanimidad resolvió: Autorizar al socio EDUARDO VERNAZA REQUENA a ceder sus participaciones sociales a los señores MARCOS EDUARDO VERNAZA BURGOS, ANA MARIA VERNAZA BURGOS y JOHANA MARIA FEBRES CORDERO VERNAZA y aceptar a estos como socios, de la siguiente manera: a) Ciento setenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cuarenta centavos de dólar cada una a favor de Marcos Vernaza Burgos; b) Cuatrocientas noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cuarenta centavos de dólar cada una a favor de Ana María Vernaza Burgos; y c) Una participación igual, acumulativa e indivisible de cero punto cuarenta centavos de dólar a favor de Johann María Febres Cordero Vernaza. **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** con los antecedentes expuestos el señor Eduardo Vernaza Requena cede, ciento setenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cuarenta centavos de dólar cada una al señor MARCOS EDUARDO VERNAZA BURGOS, este declara que acepta la cesión hecha a su favor; cuatrocientas noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cuarenta centavos de dólar cada una a la señora ANA MARIA VERNAZA BURGOS; y una participación igual, acumulativa e indivisible de cero punto cuarenta centavos de dólar a la señorita JOHANA MARIA FEBRES CORDERO VERNAZA. **CLAUSULA CUARTA:**

DECLARACIONES.- los comparecientes detallan que aprueban todo instrumentado en este contrato sin tener nada que reclamarse, y que quedan autorizadas cualesquiera de los intervinientes para solicitar la inscripción del presente contrato. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas que consulten la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Firma) Jaime Andrés Holguín Martínez Abogado Registro número Diez mil novecientos cincuenta y tres. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Lo enmendado:seis.vale.

EDUARDO VERNAZA REQUENA
C.C.N° 0900534629

GRACIELA BURGOS CHIRIBOGA
C.C.N°0901516874-1

MARCOS VERNAZA BURGOS
C.V.20-842
C.C. N° 0905378689

ANA MARIA VERNAZA BURGOS
C.V.11-943
C.C. No.0906121751

JOHANA MARIA FEBRES CORDERO VERNAZA
C.C. No.0911374148
C.V.159-307

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE FORMULA LA COMPAÑÍA SAVINOR CIA LTDA. Que sello y firmo en la Ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Piero G. Aycart Vincenzini
ABOGADO - NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Piero G. Aycart Vincenzini

NUMERO DE REPERTORIO: 60.440
FECHA DE REPERTORIO: 11/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:16

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veinte de Diciembre del dos mil seis, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Cesión de Participaciones,** mediante la cual el señor **EDUARDO VERNAZA REQUENA** con la autorización de su cónyuge **Graciela Burgos Chiriboga** cede y transfiere sus **(670)** seiscientas setenta participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una repartidas de la siguiente manera: **170** a favor de **MARCOS EDUARDO VERNAZA BURGOS**; **499** a favor de **ANA MARIA VERNAZA BURGOS**; y, **1** a favor de **JOHANA MARIA FEBRES CORDERO VERNAZA**, que posee dentro del capital social de la compañía **SAVINOR CIA. LTDA.,** de fojas **138.997 a 139.007,** Registro Mercantil número **24.932. 2.** Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **23.479** y **61.705** del registro mercantil de **1.986** y **2.002**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 60440
LEGAL: Patricia Murillo , Patricia Murillo
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña

$ 23.41

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA